

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XIV LOS RÍOS
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN XIV

Partida	: 05
Capítulo	: 74
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		37.331.539
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		451.614
	99	Otros		451.614
09		APORTE FISCAL	01	19.279.905
	01	Libre		19.279.905
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		17.598.020
	02	Del Gobierno Central		17.598.020
	003	Subsecretaría Bienes Nacionales		143.141
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	02	9.904.834
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		126.106
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		866.030
	011	Servicio de Gobierno Interior		1.339.000
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		3.423.133
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		1.776.060
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		19.716
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		37.331.539
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.210.761
	01	Al Sector Privado		1.352.390
	001	Actividades Culturales		339.900
	003	Actividades Deportivas		339.900
	005	Actividades de Seguridad Ciudadana		339.900
	006	Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de Los Ríos		332.690
	03	A Otras Entidades Públicas		858.371
	001	Municipalidades - Actividades Culturales		339.900
	003	Municipalidades - Actividades Deportivas		339.900
	005	Municipalidades - Actividades de Seguridad Ciudadana		178.571
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.220.362
	05	Máquinas y Equipos		1.220.362
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		25.584.734
	01	Estudios Básicos		206.000
	02	Proyectos		25.255.134

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XIV LOS RÍOS
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN XIV

Partida : 05
Capítulo : 74
Programa : 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
32	03	Programas de Inversión		123.600
		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
33	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperacion por Anticipos a Contratistas		-800.000
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.313.682
	01	Al Sector Privado		1.068.625
	010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378		1.068.625
	03	A Otras Entidades Públicas		7.245.057
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		4.181.800
	150	Municipalidades		1.516.212
	209	PROCHILE-Internacionalización y promoción de la Región (30137804-0)		103.000
34	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		1.444.045
		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Incluye:
\$1.444.045 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 02 Incluye:
a) \$8.330.908 miles, para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, conforme a los destinos que se indican en el numeral 1.- del artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.378, las cuales deberán cumplir con las normas de evaluación señaladas en el inciso final de dicho numeral.
b) \$170.595 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales).
c) \$995.714 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 05 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Puesta en Valor del Patrimonio.
d) \$407.617 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 07 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Saneamiento Sanitario.